

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
13
Fecha de Aprobación
31 MAR 2016
ROL S.I.I
6080-020

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2391 de fecha 29.05.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1298 de fecha 18.08.2015
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

SUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **Obra Nueva** ubicado en calle/avenida/camino **ZAPADORES N°0443** Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo --- sector **Urbano** en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2391
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2391 de fecha 29.05.2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Stop Frenos Alejandro Ulises Piña Ocayo E.I.R.L.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Alejandro Ulises Piña Ocayo			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Antonio Quezada Herraz			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Raul Castellanos			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	54	18-11-2014
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

1057372

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Almacenamiento Tipo C.	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

BAJO TERRENO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	243,73 m2	0,00 m2	243,73 m2
EDIFICADA TOTAL	243,73 m2	0,00 m2	243,73 m2
TOTAL TERRENO		408,00 m2	243,73 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	PERMITIDO 1,6	PROYECTADO 0,59	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	PERMITIDO 60,00%	PROYECTADO 59,00%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,6	0,59	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00 m Continuo	7,00 m Continuo	ADOSAMIENTO	OGUC	---
RASANTES	70	70	ANTEJARDIN	3,0 m	3,0 m
DISTANCIAMIENTOS	OGUC/PRR	OGUC/PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2+1 de Descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2+1 de Descarga
-----------------------------	-----------------	---------------------------	-----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) Art 2.4.1 - distancia a estacion de Metro
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):	1 Bodega		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION		m2
	AAa	\$	
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	243,73 m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	21.821.147
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	163.659
RECARGO ART. 133° LGUC	(%)	\$	163.659
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	50,00%	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	
MONT0 CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR	(-)	\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		\$	163.659

N°	20345933	FECHA	31 MAR 2016
----	----------	-------	-------------

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE REEMPLAZA PLANTAS DE ARQUITECTURA, PROYECTO DE CALCULO Y DOCUMENTOS, SE ADJUNTA LISTADO EN EXPEDIENTE

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACION, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 5.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzad0, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto autoriza cambio de destino a Bodega Exclusiva Tipo C, disminuye metros cuadrados del permiso primitivo hasta consolidar un total de 247,73 m2 en acero, en el primer piso, según proyecto de Arquitectura.
- 8.- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda con la Asesora Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización del rebeje existente y la accesibilidad vehicular de tránsito liviano y pesado dado el destino de Industria y Bodega Inofensiva; y lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad, en ambos frentes prediales.
- 9.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de pavimentación aprobado por SECPLA y recibido por SERVIU RM, para la Vereda y acceso vehicular que enfrenten el predio.
- 10.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECÍFICA N° 24 de fecha 03.05.2007.

